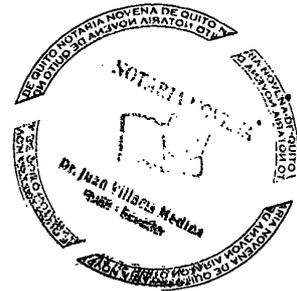




NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO: **0007715**



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BRIGHTCELL S.A.**

CUANTIA : USD \$ 300.000,00

M.E.C Di 3 C

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis de Junio del año dos mil doce, ante mi Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: La ingeniera LIGIA DEL ROSARIO MORENO CIFUENTES, de estado civil casada, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva y representante legal de la compañía BRIGHTCELL S.A., quien en tal condición, otorga la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía. La compareciente acredita su calidad mediante la presentación de su nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante y, concurre autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del diecinueve (19) de Abril del dos mil doce (2012), cuya acta también se acompaña y forma parte del presente instrumento. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a

Lp

su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía BRIGHTCELL S.A., del siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la ingeniera Ligia del Rosario Moreno Cifuentes, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva y representante legal de la compañía BRIGHTCELL S.A., quien en tal condición, otorga la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía. La compareciente acredita su calidad mediante la presentación de su nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante y, concurre autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del diecinueve (19) de Abril del dos mil doce (2012), cuya acta también se acompaña y forma parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) BRIGHTCELL S.A., tiene su domicilio en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce (12) de Junio del dos mil (2000), autorizada por el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once (11) de Julio del dos mil (2000); y, b) Mediante escritura pública celebrada el nueve (9) de Marzo del dos mil siete (2007), autorizada por el Notario Noveno (encargado) del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina e inscrita en el Registro Mercantil el catorce (14) de Junio del dos mil siete (2007), se aumentó el capital social de la compañía.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La ingeniera Ligia del Rosario Moreno Cifuentes, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva y representante legal de BRIGHTCELL S.A., declara que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del 19 de Abril del 2012, la



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Compañía aumenta el capital social en la suma de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 300.000,00)**, el aumento de capital se lo hace en numerario. Con este aumento, el total del capital social de la compañía BRIGHTCELL S.A., asciende a **TRESCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 315.000,00)** que se dividen en TRESCIENTAS QUINCE MIL (315.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, cuyo valor es de un dólar de los Estados unidos de América cada una, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto del Estatuto Social, que se lo reforma y que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 315.000,00) el mismo que se halla dividido en trescientos quince mil (315.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, cuyo valor es de un dólar de los Estados unidos de América cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones, firmadas por el presidente Ejecutivo conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital".



OK
Artículo
y Reforma

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR USD	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO USD	CAPITAL ACTUAL USD	No. DE ACCIONES
CRISTOBAL LUNA ALMEIDA	4.650,00	-	4.650,00	4.650
JORGE LUIS ROMAN TROYA	4.650,00	168.000,00	172.650,00	172.650
MANUEL TROYA MORA	2.400,00	48.000,00	50.400,00	50.400
LIGIA MORENO CIFUENTES	2.700,00	69.000,00	71.700,00	71.700
JORGE LANAS ESPINOSA	600,00	15.000,00	15.600,00	15.600

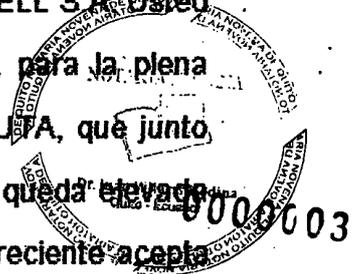
TOTAL	15.000,00	300.000,00	315.000,00	315.000
--------------	------------------	-------------------	-------------------	----------------

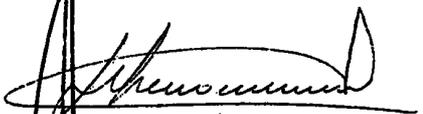
El capital podrá ser aumentado o reducido por resolución de la Junta General de Accionistas, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios que correspondan. Los accionistas gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de acciones en el caso de aumento de capital, de acuerdo con el numeral 6 del Art.207 y los Arts175 y 181 de la Ley de Compañías." CUARTA: DECLARACIONES.- La ingeniera Ligia del Rosario Moreno Cifuentes, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva y representante legal de BRIGHTCELL S.A., declara bajo juramento lo siguiente: a) Que las sumas indicadas que se aportan para el presente aumento de capital en numerario, han sido entregadas por los respectivos accionistas oportunamente, en ejercicio de su derecho de preferencia y que las mismas han sido depositadas en la cuenta de BRIGHTCELL S.A; b) Que el accionista señor Cristóbal Arturo Luna Almeida, no ejerció el derecho de preferencia dentro del plazo legal correspondiente; c) Que en orden a la facultad otorgada por la Junta General de Accionistas, celebrada el diecinueve (19) de Abril del dos mil doce (2012), la compareciente ha elaborado el correspondiente cuadro de integración de capital, en el cual se ha distribuido la cantidad que no aportó el accionista señor. Cristóbal Luna Almeida; debido a lo cual, de común acuerdo entre los cuatro accionistas restantes de esta Compañía. Se deja constancia que el accionista señor Manuel Alberto Troya Mora, resolvió no participar en este remanente dejado por el accionista Cristóbal Luna Almeida. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a este instrumento los siguientes documentos habilitantes: a) Un original del acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía BRIGHTCELL S.A del diecinueve (19) de Abril del dos mil doce (2012); b) El nombramiento de



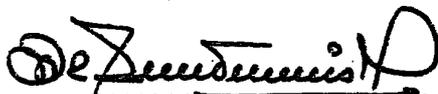
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

la ingeniera Ligia del Rosario Moreno Cifuentes, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva y representante legal de BRIGHTCELL S.A. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias, para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor JANAN MEDINA MUÑOZ, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil trescientos sesenta y siete, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-




ING. LIGIA DEL ROSARIO MORENO CIFUENTES
C.C. 0601404676

B


DR. JUAN VILLACTIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

g - 6 JUN. 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 060140467-5
 MORENO CUFENTES LIGIA DEL ROSARIO
 QUITO 1960
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA QUITO
 04/10/2011
 -00
 [Signature]
 [Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 060140467-5
 MORENO CUFENTES LIGIA DEL ROSARIO
 QUITO 1960
 CANTON QUITO
 PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA QUITO
 04/10/2011
 -00
 [Signature]
 [Stamp]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 112-013 NÚMERO
 060140467-5 CÉDULA
 MORENO CUFENTES LIGIA DEL ROSARIO
 PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO
 PARROQUIA QUITO
 [Signature]
 [Stamp]

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 NOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS 01(s)
 Quito a - 6 JUN. 2012
 [Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO MORENO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRIGHTCELL S.A. REALIZADA EN QUITO 19 DE ABRIL DEL 2012

En la ciudad de Quito a los 19 días del mes de Abril del 2012, siendo las 18H30 se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía BRIGHTCELL S.A. en su domicilio ubicado en las calles Hernando de la Cruz N 31-120 y Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito. Asisten los señores Martha Ampudia en calidad de Mandataria del señor Cristóbal Luna Almeida, conforme poder que se agrega al Expediente de esta Junta General, como propietario de Cuatro mil seiscientos cincuenta acciones de un dólar cada una equivalente al 31 % del capital social de la compañía; el señor Jorge Luis Román Troya, como propietario de Cuatro mil seiscientos cincuenta acciones de un dólar cada una equivalente al 31 % del capital social de la compañía; El señor Manuel Troya, propietario de Dos mil cuatrocientas acciones equivalente al 16 % del capital social de la compañía, la señora Ligia Moreno Cifuentes, como propietario de Dos mil setecientos acciones equivalente al 18 % del capital social de la compañía, El señor Jorge Lanas Espinosa, como propietario de Seiscientos acciones equivalente al 4 % del capital social de la compañía. Preside la Junta el ingeniero Jorge Luis Román Troya y actúa como secretaria la señora Ligia Moreno Cifuentes, a fin de conocer el siguiente Orden del día:

- 1.- Verificación de Quórum
- 2.- Aumento de capital y Reforma de estatutos sociales.

El presidente declara instalada la sesión y solicita se de lectura el Orden del día, de inmediato se pasa a tratar el Orden del Día.

PRIMER PUNTO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.- Por Secretaría se procede a constatar el quórum, se halla presente el 100 % del capital social pagado, de la compañía BRIGHTCELL S.A., el Presidente declara instalada la sesión y pasa a tratar el siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTAUTOS.- El ingeniero Jorge Luis Román propone a los accionistas de esta empresa que resuelvan incrementar el capital social de la misma, que en la actualidad es de QUINCE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, en la cantidad de USD\$ 300.000 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante el aporte en numerario, que quiere decir en efectivo, al contado y en su totalidad, que cada uno de los socios debe realizar, dentro del plazo establecido en la Ley de Compañías, esto es 30 días, y en ejercicio del derecho de preferencia que a cada uno de los accionistas le corresponde, en proporción al capital social que cada uno de ellos posee. Este aumento de capital se efectuará mediante la emisión de trescientas mil nuevas acciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que el pago de las mismas se realice en su totalidad, por parte de cada uno de los accionistas, dentro del plazo legal mencionado.

Esta propuesta se basa en la necesidad de contar con los recursos económicos necesarios, es decir tener la liquidez suficiente, para adquirir la ampliación de la infraestructura y tecnología que permitan a la empresa ampliar su cobertura de servicios y obtener nuevos clientes, adicionalmente expresa la contingencia que tiene la empresa para el pago por la disolución y liquidación del Consorcio TGB.

PROCESO DE QUITO N° 000004
SECRETARÍA DE QUITO
SECRETARÍA DE QUITO
SECRETARÍA DE QUITO

OK

aumento

forma

R
J.L.R.
L.M.C.

de

Propone que se reforme el artículo Quinto del Estatuto Social, que en adelante dirá lo siguiente.

OK
Reforma

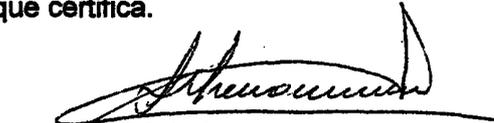
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que está dividido en trescientos quince mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles, cuyo valor es de un dólar de los Estados unidos de América cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones, firmadas por el Presidente Ejecutivo conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía".

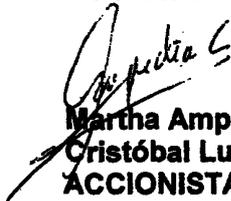
El ingeniero Jorge Luis Román, solicita al capital social en esta junta General, que se autorice a la Vicepresidenta Ejecutiva, ingeniera Ligia Moreno que elabore el correspondiente cuadro de integración de capital con los aportes en numerario, que cada uno de los socios hagan en ejercicio de su derecho de preferencia, dentro del plazo previsto por la Ley de Compañías.

Lo que se somete a votación, los accionistas presentes, señores Jorge Luis Román Troya, Ligia Moreno Cifuentes, Manuel Troya Mora, Jorge Lanás Espinosa, la señora Martha Ampudia mandataria del ingeniero Cristóbal Luna Almeida; y, que representan a quince mil acciones, de un dólar cada una que corresponde al 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía Brightcell S.A., resuelven y aprueban por unanimidad, la propuesta íntegra formulada por el ingeniero Jorge Luis Román; por lo tanto, el aumento de capital y la correspondiente reforma del estatuto social, es aprobada en forma unánime por el capital social; y se autoriza expresamente a la Vicepresidenta Ejecutiva y Representante Legal de esta empresa, para que otorgue la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.

Absuelto el único punto del orden del día, el Presidente da un receso de veinte minutos para la elaboración del acta, la cual es aprobada por unanimidad, por el capital social presente en los términos que en esta consta, Reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma 19H30, suscribiendo el acta conjuntamente con la señora secretaria que certifica.


Jorge Luis Román Troya
PRESIDENTE
ACCIONISTA


Ligia Moreno Cifuentes
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA


Martha Ampudia Mandataria del señor
Cristóbal Luna Almeida
ACCIONISTA


Jorge Lanás Espinosa
ACCIONISTA


Manuel Alberto Toya Mora
ACCIONISTA

541778

Quito, 23 de Julio del 2010

000005

Señora
LIGIA DEL ROSARIO MORENO CIFUENTES
Presente.-

De mi consideración:

La sesión del directorio de la compañía BRIGHTCELL S.A.; realizada el 23 de Julio del 2010, resolvió nombrarle como Vicepresidenta Ejecutiva por un período de dos años, con los derechos y atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la compañía, correspondiéndole entre otras cosas, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

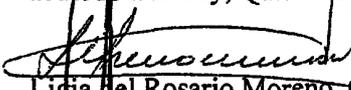
Al expresar mi felicitación, le solicito acepte este nombramiento en esta misma comunicación.



Muy atentamente,


Jorge Luis Román Troya
PRESIDENTE.
C.C.170489051-4

Agradezco y acepto el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la compañía BRIGHTCELL S.A., y prometo cumplir con el cargo encomendado a cabalidad y de acuerdo a la Ley, Quito a 23 de Julio 2010

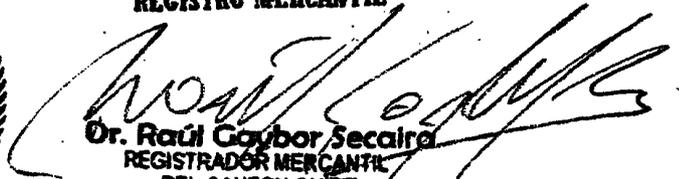

Ligia del Rosario Moreno Cifuentes
C.C.0601404676.

La compañía BRIGHTCELL S.A., fue constituida el 12 de junio del 2000 en la Notaría Cuarta del Dr. Jaime Aillón e inscrita en el Registro Mercantil con el número 1739, tomo 131, el 11 de julio del 2000. Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **9247** del Registro
de Nombramientos Tomo No **141**
28 JUL 2010
Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRIGHTCELL S.A.,
DEBIDAMENTE FIRMADA, Y SELLADA, EN QUITO, A
Siete DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE



NOTARIA NOVENA
QUITO



De Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



RAZON- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005946 de 15 de Noviembre del año 2012, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito. Tomé nota de la aprobación al margen de la matriz del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BRIGHTCELL S.A., de 6 de Junio del año 2012, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio numero número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.-

000006

Quito, a 11 de Diciembre del año 2012


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION
(AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS)

0000007

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la Resolución Nro. SC.U.DJCPTE.Q.12.005946. DE QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, POR LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, RESUELVE, APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 15.000,00 A US \$ 315.000,00; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRIGHTCELL S.A., OTORGADA ANTE EL DR. JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BRIGHTCELL S.A. OTORGADA EL DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. EN QUITO HOY DIA, VIERNES VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO


Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito



0000008

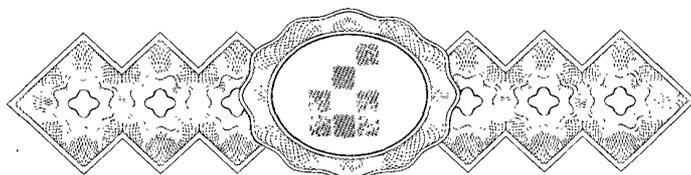
ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.12. CERO CERO CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de noviembre del 2012, bajo el número **382** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción 1739 del Registro Mercantil de once de julio del año dos mil, a fs 2646, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA BRIGHTCELL S.A.**", otorgada el 06 de junio del 2012, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **3418**.- Quito, a veinticinco de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14



Nº 0005458